



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



SEGUNDO REPORTE DE AUDITORÍAS DE TRANSPARENCIA





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



PERLA HINOJOS

México, La Paz, Baja California Sur, 2020
www.comovamoslapaz.org

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Se autoriza la reproducción de este informe (total o parcial) para fines de estudio o de investigación, sin previa autorización de Cómo Vamos La Paz, Observatorio Ciudadano, citando la fuente de información como a continuación se detalla: Reporte de auditorías de transparencia, Observatorio Ciudadano Cómo Vamos La Paz A.C. 2020, La Paz, B.C.S.

Este reporte fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la *Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)*. El contenido de este reporte es responsabilidad de *Cómo Vamos La Paz, AC.*, y no necesariamente refleja el punto de vista de *USAID* o del gobierno de los Estados Unidos.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



AUTORES

CÓMO VAMOS LA PAZ AC.
OBSERVATORIO CIUDADANO

Alianza por la transparencia
Reporte de auditorías
de transparencia

DIRECTORA EJECUTIVA

Lucía Alejandra Frausto Guerrero

COORDINACIÓN

Alma Lidia Cota Ojeda

ELABORACIÓN

Yuma Victoria Pérez Cuevas

DISEÑO

Martha López Ángeles

CORRECCIÓN DE ESTILO

Ruth Ramírez Sánchez

AUDITORES

Juan Adrián Trasviña Ramírez
Aida Araceli Rubio Herrera
Fátima Sarahi López Payan
Fátima Goretti Bustos Ríos
Sofía de la Garza Jiménez
Eugenia Sofia López Rodríguez
Zuleth Guadalupe Acevedo Ceseña



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



CÓMO VAMOS LA PAZ

OBSERVATORIO CIUDADANO



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



HISTORIA

CÓMO VAMOS LA PAZ nace en 2014 como sistema de monitoreo ciudadano con la asesoría y motivación del programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo, promoviendo la participación de la sociedad civil en el seguimiento de la implementación de las recomendaciones incluidas en el Plan de Acción hecho para La Paz, midiendo el impacto en el desarrollo sustentable y la calidad de vida de sus habitantes.

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una organización de la sociedad civil con sede en La Paz, Baja California Sur, comprometida con la solución colaborativa y transparente de problemas públicos.

¿QUÉ HACEMOS?

Nos dedicamos a la incidencia en ámbitos de la vida pública de nuestra ciudad y estado, a través de la comunicación estratégica, la participación ciudadana, la interlocución con actores públicos y la generación de redes y alianzas con actores ciudadanos, sociales y gubernamentales. Lo hacemos con objetividad, imparcialidad y autonomía buscando la ocupación ciudadana en espacios formales de toma de decisiones.

MISIÓN

Cómo Vamos La Paz evalúa, informa, propone e incide con el propósito de hacer de La Paz una ciudad más humana con desarrollo justo, democrático y sostenible, bajo el enfoque de la transparencia y la rendición de cuentas.

VISIÓN

Ser una institución reconocida por la ciudadanía como un medio eficaz para ejercer su participación en la toma de decisiones para el desarrollo justo, democrático y sostenible de su ciudad.





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



ANTECEDENTES

El Observatorio Ciudadano Cómo Vamos La Paz, junto con la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos (USAID), formamos la alianza por la transparencia en 2019.

Uno de nuestros objetivos es monitorear y auditar el desempeño anual con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de distintos sujetos obligados y aumentar las capacidades de un grupo de auditores ciudadanos para realizar las auditorías de las principales obligaciones de transparencia municipales y estatales existentes.

Para lograrlo, reclutamos y realizamos talleres de capacitación para las y los auditores voluntarios de universidades locales y público en general.

Seleccionamos a trece instituciones de gobierno al azar para llevar a cabo la Auditoría de Transparencia. Con la información obtenida con fecha de análisis el 25 de septiembre de 2020, realizamos este informe de resultados.





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señala la Ley. La información pública se refiere a documentos, es decir, al soporte físico de cualquier tipo (escrito, impreso, sonoro, visual o electrónico) en el que se plasma una información.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur detalla lo siguiente:

ARTÍCULO 75

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan.

ARTÍCULO 80

Además de lo señalado en el artículo 75 de la presente Ley, los órganos autónomos del estado deberán poner a disposición del público y actualizar la información.

Existen excepciones a la entrega de la información pública, cuando por sus características ésta se clasifique como información de acceso restringido, con dos modalidades: reservada (cuando pueda comprometer la seguridad nacional o de cualquier persona) y de acceso confidencial (relativa a las personas y protegida por el derecho fundamental a la privacidad).





USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



CONTENIDO

AUTORES	I
PRESENTACIÓN	II
HISTORIA	III
ANTECEDENTES	IV
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	V
CONTENIDO	VI
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	I
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONDÚ	2
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ	3
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LORETO	4
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	5
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	6
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	7
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	8

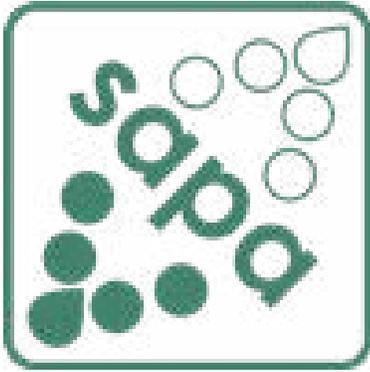


USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



CONTENIDO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	9
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	10
H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	11
H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	12
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR	13
RESULTADOS FINALES	14
TABLA COMPARATIVA	17



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE LA PAZ

I. ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

El OOMSAPAS de La Paz, tiene como objeto primordial prestar servicios públicos municipales eficientes teniendo como base legal para su desempeño y funciones específicas lo contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Ley de Aguas para el Estado de BCS.

Referente al apartado de obligaciones de transparencia detallan lo siguiente: en esta sección el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, difunde y mantiene actualizadas las obligaciones de transparencia en los términos y condiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Técnicos generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La calificación obtenida es de **70.73%** ya que no se encuentra publicada toda la información obligatoria en su portal oficial de internet, motivo por el cual no se pudo auditar completa la información en su portal de internet, falta de actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<https://sapa.lapaz.gob.mx/>



2. ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONDÚ

Dentro de la página web oficial del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú, menciona dentro del marco jurídico vigente, que la misión del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipal de Comondú, puede definirse de la siguiente manera:

Dentro de la página web oficial del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Comondú, menciona dentro del marco jurídico vigente, que la misión, puede definirse de la siguiente manera:

“Planear, programar y administrar la presentación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Comondú, con la participación de la sociedad, para lograr un uso sustentable del agua.”

La calificación obtenida es de **0.00%** ya que no se encuentra publicada la información obligatoria en su portal oficial de internet, sino que al darle clic en la pestaña de transparencia nos envía a la plataforma nacional de transparencia y de conformidad al artículo 67 de la LTAIPBCS se menciona que deberá publicar la información tanto en PNT y Portal de internet, motivo por el cual no se pudo auditar en su portal de internet.

Página web del sujeto obligado:
<http://oosapascomondu.gob.mx/>



3. ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ

El organismo operador municipal del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Mulegé fue creado formalmente el 29 de Julio de 1991, pero su descentralización del gobierno municipal fue el 22 de enero de 1994. Su misión es ser un Organismo Operador autosuficiente financieramente y establecer la modernización de los procesos de trabajo, con la responsabilidad satisfacer las necesidades del Municipio de Mulegé, en la administración y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

El Organismo Operador tiene como uno de sus objetivos principales cumplir con el abasto de agua potable a todas las poblaciones que componen su geografía municipal.

La calificación obtenida es de **87.64%** ya que no se encuentra publicada toda la información obligatoria en su portal oficial de internet, motivo por el cual no se pudo auditar completa la información en su portal de internet, falta de actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:

<https://www.oomsapademulege.org>



4. ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LORETO

La calificación obtenida es de **0.00%** ya que no se encuentra publicada la información obligatoria en su portal oficial de internet, sino que al darle clic en la pestaña de transparencia nos envía a la plataforma nacional de transparencia y de conformidad al artículo 67 de la LTAIPBCS se menciona que deberá publicar la información tanto en PNT y Portal de internet, motivo por el cual no se pudo auditar en su portal de internet.

Página web del sujeto obligado:
<http://oomsapaloreto.gob.mx>



5. ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado de Los Cabos es un organismo público descentralizado de la administración municipal con patrimonio y personalidad jurídica propios, encargado de la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio de Los Cabos, creado mediante acuerdo de Cabildo de fecha 10 de junio de 2002.

La calificación obtenida es de **0.00%** ya que no se encuentra publicada la información obligatoria en su portal oficial de internet, motivo por el cual no se pudo auditar en su portal de internet.

Página web del sujeto obligado:
<http://aguapotabledeloscabos.gob.mx/>



6. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Comisión Estatal del Agua del Estado de Baja California Sur es un Organismo público descentralizado, creado bajo el decreto número 1321, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en fecha 31 de julio de 2001.

Su objetivo es garantizar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en calidad y cantidad, que contribuyan al cuidado de la salud y mejoren la calidad de vida de la población.

La calificación obtenida es de **91.45%** ya que no se encuentra publicada toda la información obligatoria en su portal oficial de internet, motivo por el cual no se pudo auditar completa la información en su portal de internet, falta de actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<http://cea.bcs.gob.mx/>



7. H. CONGRESO DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

El Congreso del Estado de Baja California Sur es el órgano depositario del Poder Legislativo del Estado libre y soberano de Baja California Sur, México. Es una asamblea constituida por 21 diputados y diputadas, los cuales 16 son elegidos por elecciones y 5 por representación popular.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur establece el Congreso en su Título Sexto, Capítulo I, artículo 41.

El Congreso del Estado de Baja California Sur se integrará con dieciséis Diputados de Mayoría Relativa, electos en su totalidad cada tres años por votación directa y secreta mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales y hasta con cinco Diputados electos mediante el principio de Representación Proporcional.

La calificación obtenida es de **51.63%** ya que no se encuentra publicada toda la información obligatoria en su portal oficial de internet, motivo por el cual no se pudo auditar completa la información en su portal de internet, falta de actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<https://www.cbcs.gob.mx/>



8. INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Instituto Sudcaliforniano de Cultura es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objetivo primordial es el auspicio, promoción y difusión de la actividad cultural, a través de la afirmación y consolidación de los valores locales, regionales y nacionales, así como el fomento e impulso de las artes.

Referente al portal de transparencia, detalla la siguiente: *En conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, que tiene como objetivo fortalecer la democratización del país, y de establecer una relación entre el gobierno y la sociedad, basada en la rendición de cuentas y en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, en su Eje de Gobierno de Calidad y Transparencia, el Instituto Sudcaliforniano de Cultura ofrece en este micrositio la información obligatoria correspondiente.*

La calificación obtenida es de **67.86%** ya que falta actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<https://culturabcs.gob.mx/>



Colegio de Bachilleres del
Estado de Baja California Sur

9. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur es una institución educativa de nivel medio. Su objetivo es prestar el servicio educativo y de un enfoque basado en el desarrollo de competencias y actitudes positivas para concretar en sus estudiantes un adecuado perfil de egreso, relacionándolo con un gran compromiso social pleno de principios y valores que redunden en el beneficio y satisfacción de ellos mismos y de la sociedad en general.

Referente al apartado de obligaciones de transparencia detallan lo siguiente: en el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur estamos comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, es por ello que en este espacio encontrarás la información pública obligatoria que de acuerdo a lo que establece en su artículos 75 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; así como lo señalado dentro de la “Tabla de aplicabilidad” validada y autorizada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.

Por información pública se entenderá como toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados y cualquier autoridad, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene; la cual está contenida en documentos, fotografías, grabaciones, soporte magnético, digital, sonoro, visual, electrónico, informático, holográfico o en cualquier otro elemento técnico existente o que surja con posterioridad.

Artículo 4 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

La calificación obtenida es de **64.84%** ya que falta de actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<http://www.cobachbcs.edu.mx/>



10. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

El Instituto es un organismo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho a la transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

El Instituto no se encuentra subordinado a ninguna autoridad. Las resoluciones del Instituto, en materia de clasificación de información y acceso a la información, serán vinculantes, definitivas e inatacables para todos los sujetos obligados.

Referente al apartado de obligaciones de transparencia detallan lo siguiente: *en este espacio encontrarás la información pública obligatoria que de acuerdo a lo que establece en sus artículos 75 y 80 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; así como del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur y el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Es competencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.*

La calificación obtenida es de **82.05%** ya que falta actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<https://itaibcs.org.mx>



III. H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de La Paz es el encargado de la administración local del municipio de La Paz, lo integra el presidente municipal, la síndica municipal y 13 regidoras y regidores, juntos forman el cabildo de La Paz donde se toman las decisiones de servicios públicos, presupuesto, entre otros.

Referente al apartado de obligaciones de transparencia detallan lo siguiente: *En esta sección el Ayuntamiento de La Paz difunde y mantiene actualizadas las obligaciones de transparencia en los términos y condiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Técnicos generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

La calificación obtenida es de **80.43%** ya que falta actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<https://lapaz.gob.mx/>



12. H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

El H. Ayuntamiento de Los Cabos es el encargado de la administración local del municipio de Los Cabos, lo integra la presidenta municipal, el síndico municipal y 11 regidoras y regidores, juntos forman el cabildo de Los Cabos donde se toman las decisiones de servicios públicos, presupuesto, entre otros.

Referente al apartado de obligaciones de transparencia detallan lo siguiente: *ARTICULO 75. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas.*

La calificación obtenida es de **72.17%** ya que falta actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<https://www.loscabos.gob.mx/>



13. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR

El objetivo de la Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur es promover una educación de calidad para todos, centrada en el desarrollo de competencias y habilidades y continuar aprendiendo de manera sistemática y autodirigida.

Su misión es aplicar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales con el fin de asegurar a todos los sudcalifornianos una educación de calidad, equitativa, formativa y con sentido humano, que constituya la base principal para el desarrollo intercultural, científico y tecnológico del Estado.

Dentro del apartado de transparencia de su página web detalla: *La Secretaría de Educación Pública, le da la más cordial bienvenida a nuestra página Web, ventana de Acceso a la Información Pública, en concordancia con el Decreto 1838 Artículo Único. “Se expide una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur”, dada en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo. La Paz, Baja California Sur, a los diez de marzo de 2010.*

En total apego a una obligación ética, que asegure a los ciudadanos que sus recursos serán utilizados de manera honesta y eficaz, se han implementado estrategias y acciones administrativas que favorezcan la transparencia de la gestión pública para el desarrollo de un Sistema Educativo moderno y de la calidad, garantizando que la información pública más relevante que obra en poder de la SEP en Sudcalifornia, esté a disposición de los particulares en forma accesible y confiable.

La calificación obtenida es de **75.56%** ya que falta actualización y conservación de la información.

Página web del sujeto obligado:
<http://www.sepbcs.gob.mx/>



RESULTADOS FINALES

SUJETO OBLIGADO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	70.73%	Falta de actualización y conservación de la información.
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE COMONDÚ	0.00%	No se encuentra publicada la información obligatoria en su portal oficial de internet, motivo por el cual no se pudo auditar en su portal de internet.
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MULEGÉ	87.64%	Falta de actualización y conservación de la información.
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS	0.00%	No se encuentra publicada la información obligatoria en su portal oficial de internet, sino que al darle clic en la pestaña de transparencia nos envía a la plataforma nacional de transparencia y de conformidad al artículo 67 de la LTAIPBCS se menciona que deberá publicar la información tanto en PNT y Portal de internet, motivo por el cual no se pudo auditar en su portal de internet.



RESULTADOS FINALES

SUJETO OBLIGADO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LORETO	0.00%	No se encuentra publicada la información obligatoria en su portal oficial de internet, motivo por el cual no se pudo auditar en su portal de internet.
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	91.45%	Falta de actualización y conservación de la información.
H. CONGRESO DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	51.63%	Falta de actualización y conservación de la información.
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	67.86%	Falta de actualización y conservación de la información.
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	64.84%	Falta de actualización y conservación de la información.
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	82.05%	Falta de actualización y conservación de la información.



RESULTADOS FINALES

SUJETO OBLIGADO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	80.43%	Falta de actualización y conservación de la información.
H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	72.17%	Falta de actualización y conservación de la información, así como formatos sin información, mismos que se encuentran fundados y motivados en nota con los artículos 14 y 15 de la LTAIPBC, sin embargo, en el artículo 15 habla de que se deberá motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia, sin embargo, no se refiere a la información que deberá ser publicada en los formatos.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR	75.56%	Falta de actualización y conservación de la información, así como formatos sin información, mismos que se encuentran fundados y motivados en nota con los artículos 14 y 15 de la LTAIPBC, sin embargo, en el artículo 15 habla de que se deberá motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia, sin embargo, no se refiere a la información que deberá ser publicada en los formatos.



TABLA COMPARATIVA

SUJETO OBLIGADO	CALIFICACIÓN PRIMERA AUDITORIA (28 SEPTIEMBRE 2019)	CALIFICACIÓN SEGUNDA AUDITORIA (25 SEPTIEMBRE 2020)
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ	0%	70.73%
H. CONGRESO DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	91.34%	51.63%
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	83.90%	67.86%
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	66.43%	64.84%
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	96.22%	82.05%
H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	0%	80.43%